**INFORME TÉCNICO N° 030-2020-SERVIR/GDGP/A**

**Asunto:** Asignación del Gerente Público Luis Roberto Su Cavero al cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca

**Referencia:** Oficio N° D000052-2020-GRC-GR

**Fecha:** Lima, 27 de abril de 2020

---

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Luis Roberto Su Cavero al cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca, en los términos siguientes:

## I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

## II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.



www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.

4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 172-2015-SERVIR-PE, de fecha 1 de junio de 2015, se incorpora el señor Luis Roberto Su Cavero en el Cuerpo de Gerentes Públicos.

5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.

6. Mediante Informe Técnico N° 007-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 27 de abril de 2020, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca.

## III. Análisis

**Respecto de la asignación del Gerente Público:**

1. Mediante Oficio N° D000052-2020-GRC-GR, de fecha 11 de febrero de 2020, el Gobierno Regional de Cajamarca, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 007-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.

4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000070-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 18 de febrero de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

**Propuesta 01 Gerente Público: Córdova Floriano, Walter Moisés**
Ingeniero Industrial de la Universidad de Piura.
Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:
- Jefe de Oficina de Abastecimientos, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial y Director Ejecutivo del Taller, Servicentro y Equipo Mecanizado del Gobierno Regional de Piura.
- Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado (GGPP) del Gobierno Regional de Piura.

**Propuesta 02 Gerente Público: Su Cavero, Luis Roberto**
Economista de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
Maestría en Gerencia Pública en la Escuela de Post Grado de la Universidad Continental.
Especialización en Sistema Nacional de Inversión Pública en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Diplomado en Programa de Gerencia en la Administración Pública en la Universidad ESAN.
Especialización en Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
Diplomado en Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Especialización en Gerencia Empresarial Agraria en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El Gerente Público se ha desempeñado como:
- Jefe de Oficina de la Oficina de Administración del Hospital San Juan de Dios Pisco de la Dirección Regional de Salud Ica (GGPP) del Gobierno Regional de Ica.
- Coordinador en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Gerente Unidad Ejecutora Inversión Público en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- Jefe de Departamento en Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- Gerente en la empresa CONSORCIO LUREN.
- Director de la Dirección Regional Agraria Ica en el Ministerio de Agricultura.
- Gerente en la empresa ROEL S.R.L.
- Director en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.
- Jefe de Departamento en Electro Sur Medio S.A.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° D000107-2020-GRC-GR, de fecha 6 de marzo de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Luis Roberto Su Cavero para desempeñarse en el cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" del Gobierno Regional de Cajamarca.

6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Luis Roberto Su Cavero para el proceso de asignación.

7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000036-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

| GERENTE PÚBLICO | CARGO | ENTIDAD DE DESTINO |
|---|---|---|
| Luis Roberto Su Cavero | Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Cajamarca | Gobierno Regional de Cajamarca |

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora[1], a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

[1] Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.



www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

Atentamente,

.....

MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



www.servir.gob.pe
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370